

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA  
FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE ALQUILER DE  
MAQUINARIA, CAJAMARCA 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

**STÉFANY SÁNCHEZ NARRO**

ASESOR:

**DR. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO**

CAJAMARCA – PERÚ

2024

## CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:  
Stéfany Sánchez Narro  
DNI: 71393655  
Escuela Profesional - Facultad:  
Escuela Profesional de Contabilidad — Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:  
Dr. Lennin Rodríguez Castillo  
Departamento Académico: Ciencias Contables
3. Grado académico o título profesional para el estudiante  
 Bachiller     Título profesional     Segunda especialidad  
 Maestro     Doctor
4. Tipo de Investigación:  
 Tesis     Trabajo de investigación     Trabajo de suficiencia profesional  
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:  
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, CAJAMARCA 2024  
Fecha de evaluación: 23/12/2024
6. Software antiplagio:  TURNITIN     URKUND (OURIGINAL) (\*)
7. Porcentaje de Informe de Similitud: 10%
8. Código Documento: oid:::3117:418497369
9. Resultado de la Evaluación de Similitud:  
 APROBADO     PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES     DESAPROBADO

Fecha Emisión: 02/01/2025

<b>Firma y/o Sello Emisor Constancia</b>	
	
<hr/> <b>Dr. Lennin Rodríguez Castillo</b> DNI: 16657425	<hr/> <b>Dr. Juan José Julio Vera Abanto</b> Director de la Unidad de Investigación F-CECA

\* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

**APROBACIÓN DE LA TESIS**

El (la) asesor(a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 377-2024-F-CECA-UNC, aprueba la tesis desarrollada por el (la) Bachiller STÉFANY SÁNCHEZ NARRO denominada:

"RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, CAJAMARCA 2024"

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 09/10/2024



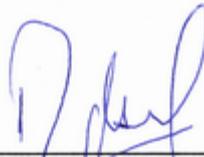
---

DR. CPC INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA  
PRESIDENTE



---

DR. CPC NORBERTO BARBOZA CALDERÓN  
SECRETARIO



---

DR. CPC ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ  
VOCAL



---

DR. CPC LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO  
ASESOR

## **Dedicatoria**

A Dios, por darme la fortaleza para cumplir con cada uno de mis objetivos y guiarme por el camino del bien.

A mis padres: Gilmer y Lita por su apoyo constante e incondicional en cada una de las etapas de mi vida, todo lo que logro es gracias a ellos.

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradecer a Dios, por iluminar mi camino universitario y haberme dado la sabiduría necesaria para afrontar cada reto.

A mis padres por la confianza puesta en mí, los consejos y palabras de aliento para poder alcanzar cada una de mis metas.

A mi hermano y amigas por su lealtad, compañía, amor y apoyo constante.

A mi asesor Dr. Lennin Rodríguez Castillo por su invaluable apoyo y dedicación en todo el desarrollo del presente trabajo.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Índice de Contenidos	6
Índice de Tablas	13
Índice de Figuras	14
Resumen	15
Abstract	16
Introducción	17
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación	19
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	19
1.2 Delimitación del Problema	20
1.2.1 Delimitación Espacial	20
1.2.2 Delimitación Temporal	20
1.3 Formulación del Problema	20
1.3.1 Pregunta General	20
1.3.2 Preguntas Específicas	21
1.4 Justificación de la Investigación	21
1.4.1 Justificación Teórica	21
1.4.2 Justificación Práctica	21
1.4.3 Justificación Académica	22

1.5	Objetivos	22
1.5.1	Objetivo General	22
1.5.2	Objetivos Específicos	22
1.6	Limitaciones de la Investigación	22
Capítulo II. Marco Teórico		23
2.1	Antecedentes de la Investigación	23
2.1.1	Antecedentes Internacionales	23
2.1.2	Antecedentes Nacionales	26
2.1.3	Antecedentes Regionales	28
2.2	Base Legal	32
2.3	Bases Teóricas	32
2.3.1	Renta	32
2.3.2	El Impuesto a la Renta	33
2.3.2.1	Orígenes del Impuesto a la Renta	33
2.3.2.2	Orígenes del Impuesto a la Renta en el Perú.	34
2.3.2.3	Características del Impuesto a la Renta	34
2.3.3	Regímenes Tributarios en el Perú	34
2.3.3.1	Régimen MYPE Tributario.	35
2.3.3.1.1	Características del Régimen MYPE Tributario:	36
2.3.3.2	Cambio de Régimen	36
2.3.3.3	Obligación de Ingresar al Régimen General	37
2.3.3.4	Determinación del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE	

Tributario	37
2.3.3.5 Personas Comprendidas	38
2.3.3.6 Sujetos no comprendidos:	38
2.3.3.7 Declaración y Pago del Impuesto	39
2.3.3.8 Impuesto a Pagar	39
2.3.3.9 Comprobante de Pago a Emitir	40
2.3.3.10 Libros Contables	41
2.3.3.11 Incentivos Empresariales	41
2.3.4 Formalización Empresarial	42
2.3.5 Cumplimiento Tributario	42
2.3.6 La Obligación Tributaria	43
2.3.6.1 Características de la Obligación Tributaria.	43
2.3.6.2 Nacimiento de la Obligación Tributaria.	44
2.3.6.3 Elementos de la Obligación Tributaria	45
2.3.6.4 Clasificación de la Obligación:	45
2.3.7 Desarrollo Empresarial	46
2.3.8 Incentivos Empresariales	46
2.3.9 Programas	47
2.3.9.1 Mi Empresa.	47
2.3.9.2 Pro MYPE.	47
2.3.10 Formalización Laboral	48
2.3.10.1 Razones para la Formalización Laboral.	49
2.3.10.2 Contratación Laboral.	49

2.3.10.3	Régimen Laboral	50
2.3.10.4	Planilla de Trabajadores	50
2.3.10.5	Beneficios Sociales	50
2.4	Definición de Términos Básicos	51
2.4.1	Acogimiento Tributario	51
2.4.2	Base Imponible	51
2.4.3	Sector Económico	51
2.4.4	Pago a Cuenta	51
2.4.5	Impuesto Anual	51
2.4.6	Registros Contables	51
2.4.7	Estado	52
2.4.8	Acceso al Crédito	52
2.4.9	Financiamiento	52
2.4.10	Obligación Formal	52
2.4.11	Obligación Sustancial	52
2.4.12	Mercado	52
2.4.13	Competitividad	53
2.4.14	Inversiones	53
2.4.15	Beneficios Sociales	53
Capítulo III. Hipótesis y Variables		54
3.1	Planteamiento de las Hipótesis	54
3.1.1	Hipótesis General	54
3.1.2	Hipótesis Especificas	54

	10
3.2 Variables _____	54
3.2.1 Variable 1: _____	54
3.2.2 Variable 2: _____	54
3.3 Operacionalización de las Variables _____	55
Capítulo IV. Marco Metodológico _____	56
4.1 Enfoque y Métodos de la Investigación _____	56
4.1.1 Enfoques de la Investigación _____	56
4.1.2 Métodos de la Investigación _____	56
4.1.2.1 Método Deductivo _____	56
4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo _____	56
4.1.2.3 Método Hipotético - Deductivo. _____	56
4.1.2.4 Método Analítico – Sintético _____	56
4.2 Nivel o Alcance de Investigación _____	57
4.3 Diseño de la Investigación _____	57
4.4 Población y Muestra _____	57
4.4.1 Población _____	57
4.4.2 Muestreo _____	57
4.4.3 Muestra _____	57
4.5 Unidad de Análisis _____	58
4.6 Técnica e Instrumento de Recolección de Datos _____	58
4.6.1 Técnica de Recolección de datos _____	58
4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos _____	58

	11
4.7 Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información _____	58
Capítulo V. Resultados y Discusión _____	59
5.1 Presentación de Resultados _____	59
5.1.1 Determinación del Nivel de Conocimiento del Régimen MYPE Tributario	59
5.1.2 Determinación del Nivel de Formalización Empresarial _____	60
5.1.3 Correlación entre el Régimen MYPE Tributario y la Formalización Empresarial _____	61
5.1.4 Correlación de la Dimensión Normatividad del Régimen MYPE Tributario y la Formalización Empresarial _____	61
5.1.5 Correlación entre la Dimensión Beneficios Tributarios del Régimen MYPE Tributario y la Formalización Empresarial _____	62
5.1.6 Correlación entre la Dimensión Incentivo Empresarial del Régimen MYPE Tributario y la Formalización Empresarial _____	63
5.2 Prueba de Hipótesis _____	63
5.3 Discusión de Resultados _____	68
Conclusiones _____	70
Recomendaciones _____	72
Referencias _____	73
Apéndices _____	78
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica _____	78
Apéndice B. Instrumento de Recolección de Datos _____	80

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos _____	82
--	----

## Índice de Tablas

Tabla 1	Pago a cuenta_____	39
Tabla 2	Renta anual del Régimen MYPE tributario_____	40
Tabla 3	Operacionalización de las variables_____	55
Tabla 4	Correlación entre el Régimen MYPE tributario y la formalización empresarial_____	61
Tabla 5	Correlación entre normatividad del Régimen MYPE tributario y la formalización empresarial_____	61
Tabla 6	Correlación entre la dimensión beneficios tributarios y la formalización empresarial_____	62
Tabla 7	Correlación entre la dimensión incentivo empresarial y la formalización empresarial_____	63
Tabla 8	Prueba de hipótesis_____	64
Tabla 9	Prueba de hipótesis de la dimensión 1_____	65
Tabla 10	Prueba de hipótesis de la dimensión 2_____	66
Tabla 11	Prueba de hipótesis de la dimensión 3_____	67

## Índice de Figuras

Figura 1	Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario_____	59
Figura 2	Nivel de Formalización empresarial_____	60

## Resumen

La presente investigación tuvo por finalidad determinar la incidencia del Régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024, la muestra estuvo representada por 18 empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca, la técnica de investigación fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, que consistió en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas con la hipótesis del estudio la cual dice: “el régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024”. Los hallazgos encontrados son que el nivel de conocimiento que tienen los empresarios sobre el Régimen MYPE tributario es nivel **Medio** debido a que es un tema que mayormente conoce el contador de la empresa y los empresarios siguen las sugerencias dadas por ellos y solo el 39% de ellos muestran un nivel **Alto** de conocimiento del Régimen MYPE tributario, debido a que los empresarios son contadores y administradores de profesión. Se concluye que el Régimen MYPE tributario del impuesto a la renta influye significativamente en la formalización empresarial de las empresas de alquiler de maquinaria de la ciudad de Cajamarca 2024, debido a que cuando mayor conocimiento de este régimen tributario se tenga, existirá mayor formalización de las empresas. Teniendo en cuenta la regla de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman se afirma que el coeficiente rho de Spearman es 0.656.

**Palabras Claves:** Régimen tributario, Acogimiento tributario, Formalización empresarial, Beneficios sociales.

### **Abstract**

The purpose of this investigation was to determine the incidence of the MYPE Tax Regime of Income Tax in the formalization of machinery rental service companies, Cajamarca 2024, the sample was represented by 18 machinery rental companies in the district of Cajamarca, The research technique was the survey and the data collection instrument was the questionnaire, which consisted of formulating a systematic set of written questions, on a card, that are related to the hypothesis of the study which says "the MYPE tax regime of the Tax "Income significantly affects the formalization of machinery rental service companies, Cajamarca 2024." The findings found are that the level of knowledge that entrepreneurs have about the MYPE Tax Regime is Medium level because it is a topic that is mostly known by the company's accountant and entrepreneurs follow the suggestions given by them and only 39% of They show a high level of knowledge of the MYPE tax regime, because the entrepreneurs are accountants and administrators by profession. It is concluded that the MYPE income tax regime significantly influences the business formalization of machinery rental companies in the city of Cajamarca 2024, because the greater the knowledge of this tax regime, the greater the formalization of companies, Taking into account According to the rule of interpretation of Spearman's correlation coefficient, it is stated that Spearman's rho coefficient is 0.656.

**Keywords:** Tax regime, Tax protection, Business formalization, Social benefits.

## Introducción

En la actualidad, las micro y pequeñas empresas son un sector muy importante ya que contribuye de forma significativa en el desarrollo de la economía peruana, pero a la vez es el sector en el que existe mayor tasa de informalidad debido a que cuentan con ciertas limitaciones tanto administrativas como económicas y además por desconocimiento de los beneficios tributarios a los que podrían acogerse una vez formalizadas.

El régimen MYPE tributario es un tema relevante del cual deben tener conocimiento los empresarios y personal encargado de la administración de una empresa ya que va a permitir el desarrollo de las micro y pequeñas empresas. Este régimen busca fomentar la formalización y reducir la informalidad en el sector empresarial, motivo por el cual ofrece incentivos y beneficios tributarios.

Por esta razón el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar la incidencia del régimen MYPE tributario del impuesto a la renta en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

La metodología utilizada en esta investigación es de tipo descriptiva, de diseño no experimental, con una muestra de 18 empresas que brindan el servicio de alquiler de maquinaria pesada. Este trabajo está compuesto por 5 capítulos, los cuales son:

**Capítulo I. Planteamiento de la investigación**, contiene la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema, justificación de la investigación, objetivos de la investigación y las limitaciones.

**Capítulo II. Marco teórico**, aquí se desarrollan los antecedentes de la investigación a nivel internacional, nacional y regional, la base legal, bases teóricas y definición de términos básicos.

**Capítulo III. Hipótesis y variables**, se realiza el planteamiento de las hipótesis, se

identifican las variables y la operacionalización de las variables.

**Capítulo IV. Marco metodológico**, descripción del enfoque y método de la investigación, nivel o alcance de la investigación, diseño, así mismo se identifica la población, muestreo, muestra, técnicas para la recolección de datos y para el procesamiento y análisis de la información.

**Capítulo V. Resultados y discusión**, contiene la presentación de los resultados, prueba de hipótesis y discusión de los resultados, además de las conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

### 1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En el mundo las MYPES son las primeras afectadas por la globalización y el sector de la economía que más rápido siente su efecto. Por lo tanto, las MYPES, especialmente en economías en desarrollo, deben estar preparadas para los cambios producidos por el desarrollo del comercio internacional.

La globalización es un proceso continuo que presenta oportunidades, riesgos y desafíos. Gracias a la globalización, las MYPES y, en general, las empresas de todo el mundo han accedido a los avances de la tecnología de la información, las mejoras en las comunicaciones, la integración de los mercados y, en algunos casos, el desarrollo de mercados financieros más transparentes. Sin lugar a duda, este proceso ha ayudado a una mayor prosperidad y ha aumentado el potencial de los países para beneficiarse de este mayor crecimiento. Sin embargo, la globalización también eleva el riesgo de marginalización de algunas economías, sobre todo de las menos desarrolladas, lo que eleva a su vez el riesgo de brechas en el ingreso entre países, y el aumento de la pobreza. Otra consecuencia no deseada de esta globalización es la inestabilidad todavía existente en el mercado financiero internacional.

En Latinoamérica las condiciones que generaron el interés por las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en América Latina hace más de una década no sólo no han cambiado significativamente, sino que en muchos casos se han agudizado por la presencia de nuevos elementos que han de considerarse en el escenario económico internacional (el desarrollo de nuevas tecnologías, el proceso de internacionalización y otros). Además, las recurrentes crisis económicas en varios países de la región han afectado de diversa manera el desempeño de estos estratos empresariales. Lo anterior ha servido tanto para resaltar la importancia de las MIPYME

como generadoras de empleo (aunque precario) y promotoras de avances en el entorno local, como por su potencialidad de convertirse en un importante complemento del trabajo de la gran empresa.

En el Perú las micro y pequeñas empresas tienen un rol importante en el desarrollo económico y social del Perú, dado que según Andina (2018) “De cada 100 puestos de trabajo, 85 se generan gracias a la actividad de las micro y pequeñas empresas. Es un sector muy intensivo en mano de obra que genera la principal fuente de empleo en el Perú”. No obstante, también es importante señalar que en el Perú existen aproximadamente 5.9 millones de micro y pequeñas empresas que dan trabajo a unos 8.2 millones de personas de los cuales el 65.7% son parte de la informalidad laboral.

Con la Ley MYPE tributario, las microempresas se han visto fortalecidas en lo que se refieren a los beneficios tributarios que les alcanza y que representa el pago del impuesto a la renta de manera escalonada en función a sus ingresos y a la utilidad que generan anualmente.

## **1.2 Delimitación del Problema**

### ***1.2.1 Delimitación Espacial***

- Sector: Alquiler de maquinaria
- Distrito: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

### ***1.2.2 Delimitación Temporal***

La información que se tomará para la presente investigación corresponde al año 2024.

## **1.3 Formulación del Problema**

### ***1.3.1 Pregunta General***

¿Cuál es la incidencia del régimen MYPE tributario del impuesto a la renta en la

formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024?

### ***1.3.2 Preguntas Específicas***

2. ¿Cómo incide la normatividad del Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024?

3. ¿De qué manera incide los beneficios tributarios del Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024?

4. ¿Cómo inciden los incentivos empresariales del Régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024?

## **1.4 Justificación de la Investigación**

### ***1.4.1 Justificación Teórica***

Según (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019, p. 63) “Expone la necesidad de profundizar los enfoques teóricos para cubrir algún vacío en el conocimiento, a partir del cual se espera generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente”.

La presente investigación permitirá conocer la incidencia del Régimen MYPE tributario en la formalización de las empresas de servicio de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca. Con ello se presenta el problema que las empresas no se formalizan tributariamente y laboralmente por los sobrecostos, dando lugar al incumplimiento tributario.

### ***1.4.2 Justificación Práctica***

Según (Moisés, et al., 2019, p. 63) “Está referida al uso de los resultados para contribuir en la solución de algún problema en la práctica”.

Teniendo en cuenta que en las empresas en estudio hay informalidad y por ende incumplimiento tributario, la presente investigación permitirá determinar la incidencia del régimen MYPE tributario en la formalización tributaria y laboral, así mismo las consecuencias para la

empresa.

### ***1.4.3 Justificación Académica***

Se busca complementar investigaciones al respecto del conocimiento de las variables en estudio, además, se beneficiarán los alumnos y profesionales del área tributaria-laboral-contable, ya que el presente trabajo servirá como guía en la preparación de otros Proyectos de Investigación relacionados con el tema. Finalmente, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

## **1.5 Objetivos**

### ***1.5.1 Objetivo General***

Determinar la incidencia del régimen MYPE tributario del impuesto a la renta en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024

### ***1.5.2 Objetivos Específicos***

- a. Estudiar la incidencia de la normatividad del régimen MYPE Tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.
- b. Analizar la incidencia de los beneficios tributarios del régimen MYPE tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.
- c. Conocer la incidencia de los incentivos empresariales del régimen MYPE tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

## **1.6 Limitaciones de la Investigación**

Se estima que no se presentarán limitaciones, para el acceso a fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación de la encuesta.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1 Antecedentes Internacionales

Según, Cifuentes (2019) en su tesis titulada “Análisis del Impuesto del Monotributo y el nuevo Régimen Simple de Tributación”, sustentada en la Universitaria Agustiniense de la ciudad de Bogotá D. C para optar el Título de Contador Público, la cual tuvo por objetivo principal, dar a conocer algunas razones del por qué no funciono el impuesto Monotributo y algunos conceptos de nuevo régimen simple de tributación. Utilizo el método de investigación documental, en este se pretende identificar las falencias del gobierno en materia económica donde la implementación del Monotributo no fue lo esperado, de igual manera se hace un análisis de este impuesto en otros países como Argentina Brasil y Uruguay, a través de estadísticas emitidas por estos países. A lo largo de este estudio se logró observar que se realizaron varias modificaciones a las leyes que inicialmente proponían este impuesto, esto con el fin de que fueran más los contribuyentes que realizaran su aporte no solo en el área tributaria si no también dentro del régimen de salud y pensión, lamentablemente en Colombia este impuesto no cumplió con las expectativas del gobierno nacional, pues no realizaron las suficientes campañas para capacitar aquellos comerciantes que no cuentan con un conocimiento amplio frente a sus obligaciones tributarias, este fue una de las falencias que se obtuvo en la implementación del Monotributo . Concluyendo que: ( a) Para saber si un contribuyente le conviene pasarse a régimen simple se deben analizar cuidadosamente los artículos mencionados anteriormente, pues de acuerdo a la liquidación del impuesto Régimen Simple De Tributación se basa en total ingresos recibido menos ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional se multiplica por la tarifa Artículo 908 ET, sin tener en cuenta los costos y gastos en que incurre la empresa, aunque las tarifas sean bajas, ¿es

equivalente a lo que se debe pagar?; otra polémica es que los contribuyentes que realicen ventas con IVA de acuerdo al artículo 915 ET. no se tendrá en cuenta el IVA descontable (compras) solo se podrá tener en cuenta en la presentación anual de los anticipos que se realizaron en periodos anteriores, tal vez afectando el flujo de efectivo al momento de hacer los anticipos de IVA ya que deben ser liquidados bajo lo facturado en el bimestre ¿pero los contribuyentes que vendan a crédito, o aquellos que tengan cartera de difícil cobro que pasara con esto?, (b) Ahora bien, en este impuesto no es claro la utilidad que genera durante el año, entonces como lo manejara la entidad UGPP quien en esta época está enviando comunicados a los diferentes contribuyentes invitándolos a corregir o presentar su pago a EPS y Pensión de acuerdo a utilidad generada en renta, entonces que ¿base manejara esta entidad? Otra pregunta que surge frente a este nuevo Régimen Simple es ¿cómo el gobierno llenara esos flujos de efectivo al ya no recibir mensualmente un auto renta sobre las ventas? y, (c) Por último y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados anteriormente donde se consolida el total de los impuestos con los mismos ingresos y perteneciendo al mismo grupo, se evidencia que, en el Régimen Ordinario, aunque tenga algunos beneficios como el descontar los costos y los pagos de IVA en compras el pago de los impuestos. Mientras que el contribuyente que opta por pertenecer el Régimen simple de Tributación en la liquidación del impuesto queda con un saldo a favor, por consiguiente si el contribuyente cumple con la presentación y pago de los anticipos del impuesto, si paga la seguridad social de sus empleados dentro del tiempo establecido, le resulta con mejores beneficios el pertenecer al régimen Simple de Tributación ya que no solo le queda un saldo a favor, si no que él no se encargara de presentar más impuestos como el Distrital, IVA y retención en la fuente.

Asimismo Rincón (2018) en su tesis titulada “Análisis Comparativo de la Implementación del Mono tributo Colombiano vs Argentina, Uruguay, Brasil y Perú”, cuyo objetivo de la

investigación se analizó la implementación del Mono tributo en Colombia comparada con cuatro países de la Región que ya tienen este mecanismo implementado en sus sistemas tributarios, y que a lo largo de su trayectoria han obtenido resultados positivos en términos de Formalización laboral que es a lo que le apunta la creación de esta nueva modalidad tributaria. El método de Investigación utilizado es el Documental, este se define como: “la parte esencial de un proceso sistemático de investigación científica, constituyéndose en una estrategia operacional donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades, usando para ello diferentes tipos de documentos, para poder cumplir con el propósito de esta investigación. Concluyo que: (a) El Mono tributo más que un sistema de recaudación es un sistema de Formalización laboral y de inclusión a nuevos contribuyentes, países como Argentina, Uruguay, Brasil y Perú demuestran que al implementar este tipo de mecanismos en sus sistemas de tributación los índices de informalidad se reducen de manera significativa aportando al desarrollo económico de cada país y por ende al de la Región. (b) en el análisis realizado se logra evidenciar que los resultados esperados por los países con la implementación del Mono tributo no se logran de manera inmediata, es necesario que los países realicen los estudios convenientes para definir en qué momento pueden incluir nuevas reformas que mejoren los aspectos iniciales de los mecanismos, con el fin de incrementar el número de contribuyentes inscritos y de igual manera definir los procesos necesarios que permitan cumplir con los objetivos principales como la Formalización en la Región. (c) el Mono tributo se constituye como un sistema de simplificación impositiva, que pretende, como su nombre lo dice, unificar diferentes cargas impositivas con el fin de hacer más atractivo el sistema tributario en los países y de alguna manera llamar la atención de los pequeños contribuyentes; No solo con objetivos de aumentar los ingresos de las naciones, sino con el fin de generar una afectación social que reduzca los índices de desigualdad e incluso disminuir la pobreza. (d) Argentina, Brasil y Perú

incursionaron en esta modalidad en la década de los 90, mientras que Uruguay incursiono durante los primeros años del nuevo milenio. Después de casi 20 años de mantener este mecanismo activo en cada uno de estos países, aún se mantienen índices de informalidad. Según la OIT en su informe “La Medición de la economía Informal” (2014) la informalidad en Latinoamérica se encuentra en un 47.7% (e) Colombia al igual que otros países de la región, categorizo los contribuyentes del Mono tributo, clasificándolos por su nivel de ingresos y por una serie de condiciones específicas que deben cumplir para acceder a él. Sin embargo, durante el primer año de su inclusión al sistema tributario no cumplió con la meta proyectada por la Administración Tributaria, esta pretendía que se inscribieran voluntariamente un aproximado de 2000 contribuyentes.

### ***2.1.2 Antecedentes Nacionales***

De acuerdo con, (Lázaro & Valerio, 2019), quienes realizaron la tesis titulada “El Régimen MYPE Tributario y la Rentabilidad en la Empresa Sensus Abogados & Contadores Sociedad. Periodos 2016-2017”, tuvo como objetivo general describir y determinar la influencia del régimen MYPE tributario en la rentabilidad. La empresa Sensus Abogados & Contadores Asociados es una empresa dedicada a brindar servicios de asesorías y consultorías en materia contable y legal, estuvo acogida hasta el año 2016 al Régimen General donde pagaban un porcentaje elevado de renta del 28%, pero al entrar en vigencia este nuevo régimen MYPE tributario y pudiéndose acoger a este, pagando un menor porcentaje de impuesto a la renta del 10%, permitiendo así un ahorro en gastos tributarios. Para ello el tipo de investigación que se utilizó fue la aplicada, descriptiva y explicativa, con un diseño metodológico no experimental de corte longitudinal y correlacional-causal. Por lo que se aplicó el método estadístico (comparativos) y donde la población y muestra fueron los Estados Financiero de la empresa Sensus Abogados & Contadores Sociedad. También se aplicaron como técnicas; la recolección de datos, la observación, el análisis documental y el análisis

financiero donde se recopiló información de los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados, los instrumentos utilizados fueron la guía de observación, el registro de datos del análisis documental y ratios, siendo necesario para todo ello la aplicación de estadística descriptiva y comparativa. Los resultados que se han obtenido en nuestras hipótesis nos indican que la empresa al pagar menos porcentaje de pago a cuenta y pago anual del impuesto a la renta determina que el régimen MYPE tributario influye positivamente en la rentabilidad de la empresa. De lo que concluye, (a) la evidencia empírica de los resultados obtenidos en la aplicación del ratio de rentabilidad del activo, se concluye que el régimen MYPE Tributario influye positivamente en la rentabilidad del activo, así lo refleja el 3.28% en el año 2017, ya que para este año incrementaron sus ingresos, sin embargo sus gastos administrativos también fueron incrementados, (b) en los resultados obtenidos en la contratación de la hipótesis específica N°2, se observa que estos han determinado que el régimen Mype tributario influye positivamente en la rentabilidad operacional, así lo refleja el 3.67% que se obtuvo en el año 2017, estos resultados nos muestra que la empresa podrá tener mayor rentabilidad operacional al incrementar sus ingresos, (c) se concluye que para la hipótesis específica N°3 que el régimen Mype tributario influye positivamente en la rentabilidad del patrimonio, así lo refleja el 3.46% en el año 2017 cuando ya pertenecía al régimen MYPE tributario, donde se aplicaron los nuevos porcentajes de pagos a cuenta y pago de renta anual.

De acuerdo a (Giullianno, 2020), quien realizó la tesis titulada “Régimen MYPE Tributario y su Incidencia en los Resultados en el Policlínico Dental Dentus EIRL-2017”, para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Privada de Tacna. El objetivo de la investigación es determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario incide con la determinación de los resultados del policlínico dental Dentus EIRL 2017 – 2019. La metodología empleada es de tipo básica o pura, de nivel de investigación descriptiva, causal y explicativa, el

diseño de investigación es no experimental, dirigido a una población de policlínicos dentales de la ciudad de Tacna, que tributan el impuesto a la renta bajo el régimen del MYPE Tributario durante el periodo 2017 al 2019. El trabajo de tesis concluye que la aplicación del régimen MYPE tributario tiene incidencia con la determinación de los resultados del policlínico dental Dentus EIRL, Periodo 2017 al 2019. Lo que se comprueba según la prueba por Regresión, cuyo valor de significancia es menor de 0.05, y que demuestra que la aplicación del RMT es importante para el desarrollo empresarial en los resultados del policlínico dental Dentus.

Asimismo (Paz & Ramos, 2019), quienes realizaron la tesis titulada: “Efectos del Cambio de Régimen General al MYPE Tributario en la Situación Financiera”. Tuvo por objetivo describir los efectos del cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario en la situación financiera de las empresas, incluido en los conceptos de contabilidad, a través de la revisión de la literatura científica en el periodo de 2017- 2019 con el fin de conocer los beneficios que obtendrían las pequeñas empresas al realizar el cambio de régimen; ya que éste tipo de empresas tienen una gran importancia para el desarrollo económico y financiero del país, gracias a sus contribuciones. La metodología de la revisión sistemática que se utilizó fue PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta Analyses). Las fuentes de información corresponden a bases de datos entre las que se encuentran: Google Académico, Dialnet, Redalyc, Scielo. Así mismo se usaron criterios de inclusión y exclusión de información. Y como parte del trabajo de investigación, podemos observar que los autores de este tema indican que si hay un beneficio reflejado en la situación financiera en cuanto a los empresarios que deciden cambiar del régimen MYPE Tributario.

### ***2.1.3 Antecedentes Regionales***

De acuerdo con (Chávez, 2018) “Influencia del Régimen MYPE Tributario (RMT) en el

Desarrollo Empresarial de las Empresas de Transporte Público en la Provincia de Cajamarca 201.

La presente investigación se justifica en la necesidad de generar conocimientos tributarios, formalidad y desarrollo empresarial en las empresas dedicadas al rubro transporte público en el distrito de Cajamarca - Perú. Se sustenta en el concepto que en el Perú la economía está sostenida por pequeñas empresas cuyos tributos contribuyen significativamente a la captación de ingresos para el erario nacional. El estudio tiene como objeto determinar de qué manera la nueva reforma tributaria (Régimen MYPE), que otorga flexibilidad en el pago del impuesto a la renta y beneficios tributarios influyeron en el desarrollo empresarial en las empresas del rubro trans público en el distrito de Cajamarca durante el año 2018. Metodológicamente se realizará una investigación con enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo correlacional y se utilizará el diseño transversal. Se investigó respecto a la población de empresas dedicadas al rubro transporte público en la Provincia de Cajamarca cuya información se obtendrá de SUNAT Cajamarca; para la determinación de la muestra se aplicará una fórmula estadística para poblaciones finitas la misma que permitirá definir una muestra representativa de la población. Para la obtención de la información se utilizará la técnica de encuesta cuyo instrumento de toma de información será un cuestionario con varias preguntas dirigidas a una muestra de la población. Finalmente, los datos serán tabulados e ingresados al programa Excel o SPSS para el análisis correspondiente, donde la lectura y análisis la literatura científica revisada le permitió llegar a las siguientes conclusiones, (a) hay escasa información científica respecto a los antecedentes relacionados al tema en investigación (Influencia del Régimen MYPE Tributario (RMT), en el Desarrollo de las Empresas de Transporte Publico de la Provincia de Cajamarca 2018); el Régimen MYPE Tributario es una reforma nueva implementada en el Perú a partir del mes de enero del año 2017; ésta situación valora la propuesta de investigación planteada debido a que permitirá generar información científica de los efectos de

la norma aludida en el empresariado Cajamarquino en un sector de vital importancia para el desarrollo como lo es el sector transportes de público, (b) Se revisó y analizó información científica de 2 trabajos de tesis que investigaron el efecto del Régimen Tributario MYPE en empresas del sector transporte de carga y empresas del sector combustibles en la ciudad de Huánuco Perú; ésta información es valiosa para mi investigación puesto que me permitirá realizar comparaciones respecto a los objetivos, hipótesis y conclusiones, (c) La información de carácter legal que norma la implementación de la reforma tributaria se sustenta claramente en el Decreto Legislativo N° 1269 y su respectivo reglamento, la revisión y análisis de ésta información es de vital importancia puesto que sustenta los beneficios a los que acceden los contribuyentes que se acojan a la norma legal y orienta al investigador en la formulación de objetivos, hipótesis e indicadores de variables, (d) La presente investigación ha permitido revisar documentos oficiales de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), esta entidad pública del Perú brinda amplia información respecto al nuevo régimen entre ellas: Personas comprendidas, acogimiento, obligaciones, inclusión de oficio, declaraciones y pago de impuestos, libros contables comprobantes de pago y carpeta para nuevos inscritos. Esta información es valiosa para el investigador debido a que orientará el diseño de las herramientas de investigación (Encuesta, entrevistas a actores clave, etc.).

Teniendo en cuenta a (Diaz, 2021), la investigación desarrollada lleva por título “La Evasión Tributaria de las MYPE del Distrito de Cajamarca que Brindan Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada a la Empresa Gold Fields La Cima S.A. y su relación con la Recaudación Fiscal, 2019”, se llevó a cabo en el distrito de Cajamarca, con el objetivo de determinar la relación de la evasión tributaria con la recaudación fiscal, 2019. Los métodos utilizados fueron deductivo-inductivo y analítico sintético y el tipo de la investigación fue aplicada de nivel descriptivo y de

asociación correlacional, analizándose las variables Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal, en una muestra de 82 Mype, siendo ésta representada por el personal responsable o los gerentes, a quienes se les aplicó la encuesta. Como resultado del estudio se obtuvo que los factores económicos son valorados, dentro de un rango medio-alto y los factores y socioculturales dentro de un rango medio como condicionante de la evasión tributaria, evaluados desde la percepción de las facultades de la administración y de las brechas fiscales; se concluye que, en las Mype estudiadas, la evasión tributaria tiene una relación significativa con la recaudación fiscal en el nivel de 0,01, con una asociación negativa moderada-fuerte, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,611, del mismo modo se establece que existe una correlación significativa entre los factores económicos y socioculturales de la evasión tributaria con la recaudación fiscal. Bases Legal. De acuerdo a sus resultados de su investigación concluye, (a) que la evasión tributaria de las Mype del distrito de Cajamarca que brindan servicio de alquiler de maquinaria pesada a la empresa Gold Fields La Cima SA, tiene una relación significativa con la recaudación fiscal 2019 en el nivel de 0,01, con una asociación negativa de moderada a fuerte, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,611 y un valor de significancia  $0,000 < 0.05$ , (b) En las Mype del distrito de Cajamarca que brindan servicio de alquiler de maquinaria pesada a la empresa Gold Fields La Cima SA, los factores económicos son valorados, por el gerente o personal responsable, dentro de un rango medio alto, como factor condicionante de la evasión tributaria evaluada desde la percepción de las facultades administrativas del estado para su administración y recaudación, asimismo se establece que los factores económicos tienen una relación significativa con la recaudación fiscal en el nivel de 0,01, con una asociación negativa de moderada a débil, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0.359 y un valor de significancia  $0,000 < 0.05$ , (c) En las Mype del distrito de Cajamarca que brindan servicio de alquiler de maquinaria pesada a

la empresa Gold Fields La Cima SA, los factores socioculturales son valorados, por el gerente o personal responsable, dentro de un rango medio como factor condicionante de la evasión tributaria, evaluada desde la percepción de las facultades administrativas del estado para su administración y recaudación, asimismo se establece que los factores socioculturales tienen una relación significativa en el nivel de 0,01, con la recaudación fiscal, con una asociación negativa de moderada a débil con un coeficiente correlación Rho de Spearman de 0,377 , y un valor de significancia  $0,000 < 0.05$ .

## **2.2 Base Legal**

Constitución Política del Perú, 1993

La Ley Marco del Sistema Tributario Nacional Decreto Legislativo N° 771, 1993,

Artículo 2

Ley de Comprobante de Pago Decreto Ley N° 25632, 1992. Artículo 2 vigente desde el 01.9.1992, Texto actualizado al 2.08.2018, fecha de publicación del Decreto Legislativo N.° 1370

Ley del Régimen MYPE Tributario Decreto Legislativo N°1269, 2016, Artículo 2 publicado el 20 de diciembre del 2016 y que entró en vigencia el 01 de enero del 2017, se crea el Régimen MYPE Tributario (RMT)

La Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N.° 179-2004-EF,

La Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo Decreto Supremo N° 55-99-EF, 1999, Artículo 1

## **2.3 Bases Teóricas**

### **2.3.1 Renta**

Renta es la riqueza de la que disfruta una persona consumida en un periodo, es decir, no

sería la riqueza obtenida sino la riqueza consumida. Por otro lado, se menciona que el concepto tributario de “renta”, como base de la imposición, es objeto de discusiones en doctrina y motiva diferencias entre las distintas legislaciones. La causa de ella radica, entre otros motivos, en que en el tema pueden confluir consideraciones de tipo económico, financiero y de técnica tributario. En lo económico se deriva de que el concepto de renta tiene un cuño económico, mientras que en lo financiero es el resultado de que el impuesto a la renta es visualizado como uno de lo más eficientes instrumentos para financiar los gastos del estado y, por último, las consideraciones técnicas tributarias derivan del hecho de que los conceptos teóricos que se adopten deben concretarse en definiciones legales susceptibles de ser operadas eficientemente por la administración. (Bernal, 2018, p. 9)

### **2.3.2 *El Impuesto a la Renta***

Menciona (Bernal J., 2018, p. 11) “el impuesto a la renta es, sin duda, un tributo de alta importancia para los estados en lo que a recaudación se refiere. Este se aplica al rédito, al que también llamamos rendimiento, ganancia, utilidad producto, etc.”.

**2.3.2.1 Orígenes del Impuesto a la Renta.** Indica (Bernal J. 2018, pág. 11) “el origen del impuesto a la renta data de épocas tan remotas que no son fácilmente ubicable. Existen antecedentes de la época de los Ptolomeo, en la contribución” en Inglaterra, cuando dicho país estaba en guerra con Francia. Posteriormente, fue derogado y restablecido en dos oportunidades, de manera que puede considerársele como el precursor inmediato del impuesto a la renta moderna. Antigua Grecia y en la época de Roma, luego también en la Edad Media y la época del Renacimiento. En 1798, William PITT logro implementar el impuesto a la renta bajo un sistema cedular conocido como “de la triple contribución” en Inglaterra, cuando dicho país estaba en guerra con Francia. Posteriormente, fue derogado y restablecido en dos oportunidades, de manera que

puede considerársele como el precursor inmediato del impuesto a la renta moderna.

Dicho impuesto recaía sobre las personas que poseían fortuna, tan proporcional a sus medios como sea posible clasificaba a los contribuyentes en tres clases de acuerdo con las riquezas que poseyeran y con escalas para cada clase que ya denotaban la idea de la progresividad.

Entre los años 1920 y 1935 que en América Latina se difunde este impuesto, de manera que los primeros países en establecerlo fueron Brasil 1923, México 1924, Colombia 1928 y Argentina 1932.

**2.3.2.2 Orígenes del Impuesto a la Renta en el Perú.** Da a conocer, (Bernal J. 2018, p. 12) en el Perú, durante el gobierno de Leguía, con la ley N.º 5574, se creó la “Contribución sobre la Renta” Fue a través de la Ley N.º 5574 Contribución sobre la renta.

Artículo 1. Las contribuciones que graban los predios rústicos y urbanos; las utilidades provenientes de la industria y del comercio, del ejercicio de las profesiones liberales, literarias o artísticas, de cualquiera otra actividad personal; los beneficios eclesiásticos, las utilidades de la industria agrícola y minera, que actualmente se cobran sobre sus productos de acuerdo con la ley N.º 2727 y las que graban la renta del capital movable se acotaran y recaudaran, desde la promulgación de esta ley, con sujeción a las tasas y disposiciones que en ellas se establecen.

**2.3.2.3 Características del Impuesto a la Renta.** Afirma, (Bernal J., 2018, pág. 16) el impuesto a la renta se caracteriza por:

- No es transferible
- Es equitativo
- Es estabilizador de la economía

### **2.3.3 Regímenes Tributarios en el Perú**

Según (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2021), “son las categorías bajo las

cuales una Persona Natural o Persona jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT”.

El régimen tributario establece la manera como se tiene que calcular y pagar los impuestos, así como también los niveles de pago de los mismos. A partir del año 2017 existen cuatro regímenes tributarios el Nuevo Registro Único Simplificado (NRUS), Régimen especial del impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) Y Régimen General (RG).

**2.3.3.1 Régimen MYPE Tributario.** Según el Régimen MYPE Tributario (Decreto Supremo N° 1269 Artículo 1), este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

La norma tiene como objetivo que el micro y pequeñas empresas tributen de acuerdo a su capacidad, pagando el Impuesto a la Renta desde 10% de sus ganancias netas anuales. Se pueden acoger a este régimen cuando se cumpla los siguientes requisitos, considerando:

- De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- Si proviene del Nuevo RUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del Régimen Especial a la Renta, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

La Tasa del impuesto a la renta a cargo de los sujetos del Régimen MYPE Tributario se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo con lo que señale la Ley del

Impuesto a la Renta.

**2.3.3.1.1 Características del Régimen MYPE Tributario.** De acuerdo con el (Decreto Supremo N° 403-2016-EF, 2016), vigente como su reglamento, del Decreto Legislativo. 1269, y como afirma Alva (2017), se establecen las características y parámetros que deben reunir los contribuyentes que decidan acogerse este régimen:

- Personas naturales o jurídicas con ingresos hasta 1700 UIT.
- Tasa de impuesto anual 10 % sobre las primeras 15 UIT en escala progresiva.
- Tasa del 29.5% por el exceso de las 15 UIT.
- Pagos mensuales por impuesto a la renta del 1% siempre que los ingresos anuales sean hasta las 300 UIT, si supera ese límite se paga por concepto de pago a cuenta el porcentaje del 1.5% o lo que se determine de calcular el monto resultante o determinado sobre las ventas netas del ejercicio económico que antecede o precede al anterior según corresponda.
- Contabilidad simplificada, es decir se lleva solo 3 libros contables-tributarios, (Ventas, compras, Diario formato simplificado). Y otros que sean necesarios de acuerdo con el rubro o tipo de actividad que se encuentra inmersa la entidad.

**2.3.3.2 Cambio de Régimen.** En ese orden de ideas (Bernal J., 2018, p. 598) indica que los contribuyentes del Régimen General se afectarán al Régimen MYPE Tributario, con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable siguiente a aquel en el que no incurrieron en los supuestos señalados en el artículo 3.

Los sujetos del Régimen MYPE Tributario ingresarán al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, de acuerdo a lo que establece el artículo 9:

- a) Los contribuyentes del Régimen Especial se acogerán al Régimen MYPE Tributario

o los sujetos del Régimen MYPE Tributaria al Régimen Especial de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la Renta

b) Los contribuyentes del Nuevo RUS se acogerán al RMT, o los contribuyentes del RMT al Nuevo RUS, de acuerdo con las disposiciones de la ley del Nuevo RUS.

**2.3.3.3 Obligación de Ingresar al Régimen General.** Según (Decreto Legislativo N° 1269 Régimen MYPE Tributario, 2016, artículo 9) los sujetos del Régimen MYPE Tributario que, en cualquier mes del ejercicio gravable, superen el límite establecido en el artículo 1 o incurran en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3, determinarán el impuesto a la renta conforme al Régimen General por todo el ejercicio gravable.

Los pagos a cuenta realizados, conforme a lo señalado en el artículo 6, seguirán manteniendo su condición de pago a cuenta del impuesto a la renta. A partir del mes en que se supere el límite previsto en el artículo 1 o incurra en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3 o, resulte aplicable lo previsto en el primer párrafo del numeral 6.2 del artículo 6, los pagos a cuenta se determinarán conforme al artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.

**2.3.3.4 Determinación del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario.** Manifiesta (Bernal, 2018, p. 590) los sujetos del régimen MYPE tributario determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentatoria establecidos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, o establecer otros requisitos que los sustituyan.

**2.3.3.5 Personas Comprendidas.** Como expresa, (Bernal, 2018, p. 585) se encuentran comprendidos dentro del Régimen MYPE Tributario los contribuyentes a los que hacen referencia en el artículo 14 de la ley del impuesto a la renta domiciliados en el país, siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

**2.3.3.6 Sujetos no comprendidos.** Como señala (Bernal, 2018, p. 586) no están comprendidos en el Régimen MYPE Tributario los que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas, y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite de 1,700 UIT.

Para efecto de lo dispuesto en la Ley, se entenderá que dos o más personas, empresas o entidades son partes vinculadas cuando se dé cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Una persona natural o jurídica posea más de treinta por ciento (30%) del capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

2. Más de treinta por ciento (30%) del capital de dos (2) o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

3. El capital de dos (2) o más personas jurídicas pertenezca, en más de treinta por ciento (30%), a socios comunes a éstas, (D.S 122-94-EF Reglamento del Impuesto a la Renta, 1994) y normas modificatorias al 21.04.2020.

- Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

- Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT. En el caso que los sujetos se hubieran encontrado en más de un régimen tributario

respecto de las rentas de tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle, de corresponder:

1. Del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario se considera el ingreso neto anual.
2. Del Régimen Especial deberán sumarse todos los ingresos netos mensuales según sus declaraciones juradas mensuales a que hace referencia el inciso a) del artículo 118° de la Ley del Impuesto a la Renta.
3. Del Nuevo RUS deberán sumar el total de ingresos brutos declarados en cada mes

**2.3.3.7 Declaración y Pago del Impuesto.** Según (SUNAT, 2021) la declaración y pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, a través de los siguientes medios:

- ✓ Formulario Virtual N° 621 - IGV - Renta Mensual;
- ✓ Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual;
- ✓ Declara Fácil ✓ PDT. 621.

**2.3.3.8 Impuesto a Pagar.** Deberán pagar impuesto a la renta de la siguiente manera:

**Tabla 1** *Pago a cuenta*

<i>Ingresos netos anuales</i>	<i>Pago cuenta</i>
<i>Hasta 300UIT</i>	<i>1%</i>
<i>&gt;300 Hasta 1700UIT</i>	<i>Coeficiente o 1.5%</i>

*Nota (SUNAT 2021)*

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta.

Pueden suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme lo señala el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

**Tabla 2** *Renta anual del Régimen MYPE tributario*

<i>Renta neta anual</i>	<i>Tasas</i>
<i>Hasta 15 UIT</i>	<i>10%</i>
<i>Más de 15 UIT</i>	<i>29.50%</i>

**Nota (SUNAT, 2021)**

Los sujetos del Régimen MYPE Tributario determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tienen gastos deducibles.

En cuanto al Impuesto General a Las Ventas: Este impuesto grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

**2.3.3.9 Comprobante de Pago a Emitir.** Menciona (SUNAT, 2021), al vender debe entregar cualquiera de los siguientes comprobantes de pago:

- . Boletas de venta o tickets
- . Facturas
- . Nota de crédito
- . Nota de débito
- . Guías de remisión Remitente y/o Transportista

a) Si a partir del 2017 ha realizado EXPORTACIONES que superaron las 75 UIT, tendrá la condición de emisor electrónico a partir del 01 de noviembre del año siguiente.

b) Si a partir del año 2017 ha obtenido ingresos anuales por un importe mayor o igual a 150 UIT.

c) Si a partir del 2018 se inscribió al RUC por primera vez y escogió el Régimen Especial, el Régimen MYPE Tributario o Régimen General entonces tendrá la condición de emisor electrónico a partir del primer día calendario del tercer mes siguiente a su inscripción.

d) Sin perjuicio de lo indicado y considerando que existen otras condiciones no mencionadas en los puntos anteriores, para estar obligado a emitir Comprobantes de pagos Electrónicos, es recomendable que ingrese a la “Consulta de obligados de comprobantes electrónicos” donde podrá conocer si ya se encuentra obligado a la emisión electrónica.

**2.3.3.10 Libros Contables.** Los contribuyentes del régimen MYPE tributario, están obligados a llevar los siguientes libros contables:

Contribuyentes con ingresos netos anuales hasta 300 UIT

- Registro de ventas
- Registro de compras
- Libro Diario de formato simplificado

Contribuyentes con ingresos mayores a 300 UIT

- Libros contables conforme a lo dispuesto por el Art. 65 de la Ley del Impuesto a la

Renta (segundo párrafo).

**2.3.3.11 Incentivos Empresariales.** Los contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario, están comprendidos en incentivos por parte del gobierno, en lo que se refiere a:

- Programas estatales como licitaciones, concursos públicos.
- Acceso programas de créditos bancarios para reactivar la economía.
- Financiamiento de activos y otros

### **2.3.4 Formalización Empresarial**

Una empresa formal es aquella que desarrolla un negocio o actividad económica sujeta a las normas del Estado. La formalización es la acreditación del negocio que usted debe realizar ante distintas organizaciones estatales ejerciendo los deberes y derechos que ello representa.

Al efectuar la formalización de una empresa usted le brinda una identidad y la seriedad requerida para hacer negocios. De esta manera, puede generar confianza en los clientes y reflejar un debido cumplimiento de las obligaciones.

### **2.3.5 Cumplimiento Tributario**

Según Solórzano (2011) El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo (p.8)

La Organización para la cooperación y desarrollo económico OECD (2004), citado por la Comisión Interamericana de Administración Tributaria CIAT (2018) define el cumplimiento tributario como: “La forma como los contribuyentes cumplen las siguientes obligaciones: Estar registrado en los sistemas de la administración tributaria, presentación oportuna de la información tributaria necesaria, presentación de información completa y precisa, pago de las obligaciones tributarias a tiempo” (p.3). Si el contribuyente falla en algunas de estas obligaciones entonces puede ser considerado que no está cumpliendo sus obligaciones tributarias.

Según el Decreto Supremo N° 133-2013-ef -Publicado el 22 de junio de 2013 y normas modificatorias al 28.02.2018 en el artículo 1° del Código Tributario se indica los conceptos de obligación tributaria: “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

### **2.3.6 La Obligación Tributaria**

El Texto Único Ordenado del Código Tributario ([D.S. N° 133-2013-EF], 2013) señala que la obligación tributaria, “de derecho público, es vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (art. 1°).

Asimismo, la obligación es un vínculo de naturaleza legal, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el pagar la deuda tributaria, por lo tanto, la finalidad u objeto de la obligación es la de que el deudor tributario pague la deuda tributaria (Valdivia, 2014).

**2.3.6.1 Características de la Obligación Tributaria.** Palomino (2018) señala que la normativa jurídica establece las características de cómo se genera la obligación; por lo que el primer elemento que se configura es que la obligación debe estar contenida en una ley. El segundo elemento es que con la normativa son identificables el sujeto activo y el sujeto pasivo. El tercer elemento es el de poder reconocer objeto de gravamen atendiendo a la manifestación de la riqueza del contribuyente. El cuarto y posterior a la determinación del objeto es que se contemple en la normativa la base, es decir, la unidad de medida que permita expresar los hechos en expresiones numéricas a las que se deberá aplicar la tasa, cuota o tarifa. A esto también se auné que la obligación permite identificar el tiempo y el lugar donde se genera, es decir, reconoce el cuándo y en dónde.

Por su parte, Aguayo (2014) señala que, de acuerdo a la legislación peruana, las características esenciales de las obligaciones tributarias incluyen el ser una obligación de derecho público, establecida por ley o ex lege, y que tienen como prestación exigible u obligación de dar de manera coactiva la entrega de tributo. En ese sentido, la obligación de derecho público se

configura en la medida de que el estado, por mandato de una norma jurídica específica, actúa como parte activa, ejecutando la norma y ejerciendo el poder tributario en la que exige la entrega de cierta parte de riqueza esto en conformidad de la capacidad contributiva y el ejercicio del deber constitucional de contribuir. Con respecto a la obligación ex lege esta radica en que la obligación tributaria tiene su origen en una norma jurídica y no en la voluntad de las partes. Así también y dentro de los rasgos de la obligación tributaria se encuentra el objeto de la obligación tributaria, el cual es la satisfacción de la prestación, esto es, el tributo.

**2.3.6.2 Nacimiento de la Obligación Tributaria.** “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha imposición” (D.S. N° 133-2013-EF, 2013, artículo 2°). Por otro lado, el artículo 3° del D.S. N° 133-2013-EF (2013) menciona que es exigible la obligación tributaria en base a dos aspectos. Primero, cuando deba ser determinado por el deudor, el nacimiento de la obligación; se da a partir del día posterior al vencimiento del período legalmente prescrito o regulado, en ausencia de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente. Tratándose de impuestos administrativos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, este se considerará desde el mismo día siguiente al nacimiento de la obligación fijado en el artículo 29°. Finalmente, cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del período determinada en la resolución. A falta de este plazo, a partir del 16 día de notificado.

En ese sentido, Valdivia (2014) menciona que la configuración de eventos imponibles- aspectos materiales, la conexión con las personas, sujeto-aspecto personal, ubicación-aspecto espacial y la perfección en un momento práctico y factual-en términos de tiempo; determinará el efecto legal esperado por la ley, es decir, la generación de una obligación responde en un momento y tiempo determinado. De igual manera, Palomino (2018) indica que la obligación tributaria nace

en el contexto de la norma jurídica siendo de carácter obligatorio, lo cual determina que las obligaciones económicas en materia tributaria se deben ajustar siempre al principio de legalidad, de esta forma y una vez que coincide el actuar del sujeto con lo dispuesto por la ley, el efecto jurídico es la relación jurídico tributaria que da origen al nacimiento de la obligación, pero es necesario que la misma se determine y liquide.

**2.3.6.3 Elementos de la Obligación Tributaria.** Valdivia (2014) señala que los elementos de la obligación tributaria son cuatro, de los cuales los tres primeros son elementos esenciales de carácter estructural y el cuarto de carácter esencial; pero de carácter externo. Primero, los sujetos de la obligación son el sujeto activo y el sujeto pasivo, acreedor y deudor, respectivamente, siendo los sujetos obligados las personas que aparecen vinculadas por dicha relación jurídica y que se les conoce como sujetos pasivos o deudores. Por otra parte, el sujeto que exige la obligación es el titular del derecho de crédito o sujeto activo o acreedor. Segundo, el objeto de obligación, el cual está dado por la prestación. Tercero, el vínculo jurídico, el cual es un elemento de la relación jurídica, pues a partir de su configuración operan distintos efectos que el sistema ha establecido.

En general, el vínculo jurídico constituye el módulo que permite precisar, cualitativa y cuantitativamente, hasta donde llega la limitación de la libertad jurídica del deudor. Finalmente, la causa fuente, la cual es entendida como el conjunto de fenómenos aptos para generar una relación jurídica, en ese sentido y con respecto a la obligación tributaria sus causas serán: (1) la norma tributaria y (2) el hecho imponible.

**2.3.6.4 Clasificación de la Obligación.** Robles (2018) señala que las se clasifican en formales y sustanciales:

**La obligación sustancial;** está referida al pago efectivo de los tributos; para lo cual es preciso proveer una serie de procedimientos y trámites encaminados a lograr el cumplimiento

efectivo del deber de tributación.

**Obligaciones o deberes formales;** refieren a acciones como inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes-RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros de contabilidad y otros registros, presentar comunicaciones y declaraciones y ponerlas en conocimiento de la autoridad tributaria. Así mismo; es decir que para efectos tributarios y en la determinación de la deuda tributaria existe dos obligaciones una formal, la cual es la presentación de la declaración jurada y otra sustancial, la cual es del pago de tributo.

### ***2.3.7 Desarrollo Empresarial***

Según (Delfín & Acosta, 2016, p. 187) “El desarrollo empresarial articula diferentes elementos con los que el empresario puede llevar a una organización hacia el logro de sus objetivos. Elementos como crecimiento económico, cultura empresarial, liderazgo, gestión del conocimiento e innovación”. Al ser complementado con el capital humano generan un impacto positivo.

En tanto, el desarrollo empresarial puede ser definido como el perfeccionamiento y avance que ha adquirido la empresa con el pasar del tiempo gracias a su competitividad y eficiencia. Asimismo, es también un conjunto de procedimientos que hace posible que la empresa emplee sus recursos de forma responsable y óptima para su crecimiento empresarial

El (Ministerio de la Producción, 2017) refiere que el Centro de Desarrollo Empresarial es un “[...] espacio de atención gratuita implementado en alianza con instituciones públicas y privadas a nivel nacional, donde podrás recibir asesoría y asistencia técnica enfocadas en el inicio del negocio”.

### ***2.3.8 Incentivos Empresariales***

Los incentivos empresariales son impulsados por el Estado por medio de sus instituciones

competentes para proporcionarle una particular atención al sector empresarial principalmente a las MYPES, estas medidas son asentadas a través de programas y regímenes especiales que se enfocan principalmente en brindarle simplicidad al momento de efectuar los trámites correspondientes dejando de ser acciones engorrosas, por otra parte, les otorga beneficios tributarios que les permite pagar menos impuestos conforme a sus ingresos, asimismo, les ofrece préstamos financieros y preferencia de compra por parte del Estado. Todo ello con la intención de influir en el proceso de formalización de las MYPES.

### **2.3.9 Programas**

Los programas son iniciativas implementadas por el Estado con el propósito de apoyar y beneficiar a sus ciudadanos por medio de un conjunto de acciones y operaciones tales como normas, leyes, beneficios económicos, etc. Asimismo, estas acciones pueden ser direccionadas hacia los sectores que presentan ciertas falencias y que necesitan ser atendidas con premura puesto que representan una parte importante de la población y de la economía, tal es el caso de las MYPES que son fundamentales para el crecimiento económico del país.

**2.3.9.1 Mi Empresa.** El programa Mi Empresa agrupa a distintas entidades del Estado en un solo lugar con la finalidad de brindarle facilidades al ciudadano que desea constituir y formalizar una MYPE, puesto que, en una sola ventanilla de servicios efectuara todos los trámites correspondientes en tan solo tres días, adicionalmente se le proporcionara asesoría empresarial, así como, determinar a qué régimen tributario acogerse. El gobierno por medio de este programa busca consolidar a las MYPES en el mercado competitivo.

**2.3.9.2 Pro MYPE.** El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) señala que el Programa Especial de Apoyo Financiero a la Micro y Pequeña Empresa tiene “la finalidad de otorgar recursos financieros a las entidades especializadas en financiar a las MYPES, a fin que sean

destinados exclusivamente al Sector MYPE”. Este programa se crea mediante el D.S. N° 134 – 2006 – EF, los montos de préstamos que se les entregara a las MYPES podrán ascender hasta S/ 6,000. El préstamo podrá ser desembolsado por el Banco de la Nación previa evaluación y autorización de las Instituciones Financieras Internacionales.

### ***2.3.10 Formalización Laboral***

Salazar-Xirinachs y Chacaltana (2018) señalan que es el vínculo sujeto a la legislación laboral, fiscalización del empleo, de seguridad social y fondo de pensiones, que reportan efectos positivos para mejorar la productividad en la economía de un país.

Según Añez (2016) define a la formalización laboral como a las relaciones pactadas que se establecen entre el trabajador y el bien, en el ámbito del desarrollo productivo. Esta relación se define en un contrato de trabajo escrito, donde se detallan los derechos y deberes que acuerdan ambas partes.

Por su parte, Ocampo y Garzon definen a la formalización laboral como estado de derecho social y económico en base a la igualdad, libertad y dignidad humana, como garantía de su continuidad en el sector formal (2016).

Por otro lado, la legislación laboral es definida por Patlán como el derecho al trabajo que es delicado porque la mayoría de las veces el Estado no puede garantizar un trabajo a cada persona; por ello, existe un conjunto de leyes y normas que tienen como propósito regularizar las actividades laborales, ya sea lo que corresponde a los derechos del trabajador, así como a sus obligaciones como tal, del mismo modo para el empleador (2016)

Según Villasmil (2016) define a la legislación laboral como un régimen general de protección a los trabajadores asociado a un vínculo de trabajo, ello incluye mecanismos convenientes para la solución de conflictos futuros.

**2.3.10.1 Razones para la Formalización Laboral.** Existen diversas opiniones respecto a razones para la formalización laboral como es el caso de Lozano y Tenorio, quienes citan a Chiavenato (2009), según el cual: Tanto las personas o colaboradores, así como las organizaciones dependen entre sí; para los primeros, las organizaciones representan una forma segura y sin complicaciones para disponer de un ingreso fijo, y así alcanzar sus objetivos personales en el mínimo tiempo; de otro lado, para las organizaciones, el recurso humano representa un gran valor; pues son ellos los que representan la imagen corporativa y son ellos los que definen su producto o servicio. De ahí que es necesario formalizar la relación.

La formalidad en el ámbito laboral permite atender el recurso humano como algo difícilmente reemplazable y por tanto algopreciado para la institución a la que representa, evitando a su vez la constante rotación con personal novato e inexperto el cual pueda ocasionar que los trabajos se realicen con menor eficacia y lentitud, de esta manera al tener personal experto y estable permite explotar e innovar sus talentos, manifestándolo mediante la calidad del producto lo cual genera eficacia traducida en ganancias para la institución (Lozano y Tenorio, 2015).

Según Castro (2008), sostiene que: La formalidad laboral es una herramienta clave a la hora de diseñar estrategias para erradicar la pobreza. Sobre todo, si conlleva a la generación de empleo adecuado, en el marco de políticas estatales orientadas a mejorar la productividad de la mano de obra y a disminuir los costos no salariales. En los hechos, un empleo adecuado implica no solo un trabajo por el cual una persona recibe una remuneración aceptable en función de la canasta básica sino, principalmente, derechos: jornada laboral justa, seguro de salud, acceso a fondo de pensiones, vacaciones, clima laboral apropiado. (pág.15).

**2.3.10.2 Contratación Laboral.** Navarrete (2014) afirma que:

El contrato de trabajo es un acto jurídico con el que se institucionaliza una relación

sinalagmática o bilateral, con prestaciones recíprocas entre una parte, denominada trabajador, y la otra, denominada empleador, constituyéndose una serie de derechos y obligaciones para cada uno de ellos, siendo la obligación principal del trabajador, la de prestar diligentemente su servicio, poniendo su fuerza laboral en favor del empleador, a cambio, claro está, del pago de una compensación onerosamente cuantificable, sea otorgada en dinero o en especie, a la cual se le denomina remuneración. (p. 20)

El contrato laboral es un papel que compromete tanto al empleador como al trabajador a respetar sus derechos y obligaciones que tiene el trabajador que prestara sus servicios por cierto tiempo al empleador por una compensación justa.

**2.3.10.3 Régimen Laboral.** Según el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, manifiesta que el “Régimen de Promoción y Formalización de las MYPES se aplica a todos los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que presten servicios en las Micro y Pequeñas Empresas”. (p.5).

**2.3.10.4 Planilla de Trabajadores.** Según SUNAT (2012), dice que las planillas de pago “son un registro contable que brindan elementos que permiten demostrar, de manera transparente ante la autoridad competente, la relación laboral del trabajador con la empresa, la remuneración y los demás beneficios que se le otorga”. (p.55).

**2.3.10.5 Beneficios Sociales.** Según Quispe y Rosales (2015) sostiene que:

La remuneración para todo efecto legal íntegro de lo que el trabajador recibe por sus servicios, en dinero o en especie, cualquiera sea la forma o denominación que tenga, siempre que sean de su libre disposición. La remuneración será pactada libremente entre las partes, no pudiendo ser inferior a la remuneración mínima vital (RMV) vigente para una labor igual o superior a 4 horas diarias. (p.11)

Según el autor sostiene que la remuneración es por un servicio brindado superior a 4 horas diarias que será pactada por el empleador y el trabajador, no puede ser inferior a la remuneración mínima vital, según la ley.

Finalmente, la formalización laboral conlleva que los trabajadores tengan los beneficios sociales que les corresponda y que ayude al crecimiento de la misma.

## **2.4 Definición de Términos Básicos**

### **2.4.1 Acogimiento Tributario**

Es la manera en la que se acogen los contribuyentes para determinar la forma de pagos de los impuestos y los niveles de pagos de estos.

### **2.4.2 Base Imponible**

Es la magnitud que resulta de la medición del hecho imponible. Se define como la dimensión o magnitud de un elemento del presupuesto objetivo del hecho imponible.

### **2.4.3 Sector Económico**

Los sectores económicos son la división de la actividad económica de un Estado o territorio en los sectores primario, secundario, terciario, cuaternarios y quinario.

### **2.4.4 Pago a Cuenta**

Son cantidades que se adelantan de manera anticipada antes de realizar el abono de una deuda final de un tributo.

### **2.4.5 Impuesto Anual**

Son los impuestos que con carácter general se presenta exclusivamente una vez al año, por intermedio de una declaración jurada.

### **2.4.6 Registros Contables**

El registro contable es el ingreso de información de los movimientos de recursos en los

libros de contabilidad, de tal forma de llevar un registro de cada operación realizada.

#### **2.4.7 Estado**

Estructura que da vida al conjunto de instituciones políticas modernas y de las que se desprenden el Sistema Político, Régimen, Gobierno y Administración Pública.

#### **2.4.8 Acceso al Crédito**

Es la capacidad de individuos o empresas para obtener servicios financieros, incluyendo crédito, depósito, pago, seguro y otros servicios de gestión de riesgos.

#### **2.4.9 Financiamiento**

Es el proceso por el que se proporciona capital a una empresa o persona para utilizar en un proyecto o negocio, es decir, recursos como dinero y crédito para que pueda ejecutar sus planes.

#### **2.4.10 Obligación Formal**

Son las obligaciones que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros.

#### **2.4.11 Obligación Sustancial**

Es la obligación por la cual el sujeto pasivo (contribuyente) se encuentra obligado mediante la ley a dar determinada cantidad de dinero al ente público a título de impuesto, una vez determinado el hecho imponible.

#### **2.4.12 Mercado**

Es el conjunto de transacciones de compra y venta de productos o servicios, llevadas a cabo por individuos y empresas. Es decir, es un entorno de compra-venta operado por personas, que abriga a determinados bienes y servicios demandados por la sociedad.

#### **2.4.13 Competitividad**

Es la capacidad de una empresa para crear e implementar estrategias competitivas y mantener o aumentar su cuota de productos en el mercado de manera sostenible.

#### ***2.4.14 Inversiones***

Es la acción de colocar capital o dinero en una actividad económica, proyecto u operación con el objetivo de obtener un rendimiento económico a largo plazo.

#### ***2.4.15 Beneficios Sociales***

Son las retribuciones dinerarias y no dinerarias que reciben los trabajadores, independientemente de lo que cobran, como parte de pago de las tareas que realizan, para ahorrarles preocupaciones o para maximizar su salario.

### **Capítulo III. Hipótesis y Variables**

#### **3.1 Planteamiento de las Hipótesis**

##### **3.1.1 Hipótesis General**

El régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

##### **3.1.2 Hipótesis Específicas**

- La normatividad del Régimen MYPE Tributario incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

- Los beneficios tributarios del Régimen MYPE Tributario inciden significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

- Los incentivos empresariales del Régimen MYPE Tributario inciden significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

#### **3.2 Variables**

##### **3.2.1 Variable 1:**

Régimen MYPE tributario

##### **3.2.2 Variable 2:**

Formalización empresarial

### 3.3 Operacionalización de las Variables

**Tabla 3** Operacionalización de las variables

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>
Régimen MYPE Tributario	Es el régimen que está dirigido a las Micro y Pequeñas empresas (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de Tercera Categoría y cuyos ingresos netos no superen 1700 UIT en el año.	Es el régimen que está dirigido a las Micro y Pequeñas empresas (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de Tercera Categoría, que nos llevan a analizar la normatividad, los beneficios tributarios e incentivos empresariales que tiene el régimen en estudio.	Normatividad	Acogimiento		Ordinal
				Base imponible		
				Sectores económicos		
			Beneficios tributarios	Pago a cuenta mensual		
				Escala del impuesto anual		
				Libros y registros contables		
			Incentivos empresariales	Programas del estado		
				Acceso al crédito		
				Financiamiento		
Formalización empresarial	Son las relaciones pactadas que se establecen entre el trabajador y el bien, en el ámbito del desarrollo productivo. Esta relación se define en un contrato de trabajo escrito, donde se detallan los derechos y deberes que acuerdan ambas partes.	Son las relaciones pactadas que se establecen entre el trabajador y el bien, en el ámbito del desarrollo productivo, que comprende la formalización en el cumplimiento tributario, desarrollo empresarial y la formalización laboral de las empresas acogidas al régimen.	Cumplimiento tributario	Obligaciones formales		
				Obligaciones sustanciales		
			Desarrollo Empresarial	Nuevos mercados		
				Competitividad		
				Inversiones		
			Formalización Laboral	Contrato de personal		
				Remuneraciones		
Beneficios sociales						

## Capítulo IV. Marco Metodológico

### 4.1 Enfoque y Métodos de la Investigación

#### 4.1.1 Enfoques de la Investigación

En términos generales, en el Enfoque Cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018, p. 6).

#### 4.1.2 Métodos de la Investigación

**4.1.2.1 Método Deductivo.** Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares. (Bernal, 2016, p. 71)

**4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo.** Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular). (Bernal, 2016, p. 71)

**4.1.2.3 Método Hipotético - Deductivo.** Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones generales que deben confrontarse con los hechos antes de constituirse en teorías. (Bernal, 2016, p. 71)

**4.1.2.4 Método Analítico – Sintético.** Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran

esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis). (Bernal, 2016, p. 72)

#### **4.2 Nivel o Alcance de Investigación**

El nivel de la presente investigación es de tipo descriptivo y el alcance será correspondiente al año 2024.

#### **4.3 Diseño de la Investigación**

Se considera el diseño no experimental transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, p. 46) .

#### **4.4 Población y Muestra**

##### **4.4.1 Población**

Para Jany (1994), la población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48), citado por (Bernal, 2016, p. 210).

La población está conformada por 18 empresas de alquiler de maquinaria pesada del distrito de Cajamarca, que se encuentran en el Régimen MYPE tributario.

##### **4.4.2 Muestreo**

Para la presente investigación se considera el muestreo no probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador.

##### **4.4.3 Muestra**

La Muestra, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene

la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal, 2016, p. 211).

La muestra está representada por 18 empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca.

#### **4.5 Unidad de Análisis**

La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020, p. 62). Para la presente investigación la conforman los responsables del área contable de las empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca.

#### **4.6 Técnica e Instrumento de Recolección de Datos**

##### ***4.6.1 Técnica de Recolección de datos***

La Técnica de investigación fue la encuesta, la cual permitió obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020, p. 54)

##### ***4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos***

El instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas con la hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas, Mejia, Novoa, & Villagómez, 2014, p. 211).

#### **4.7 Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información**

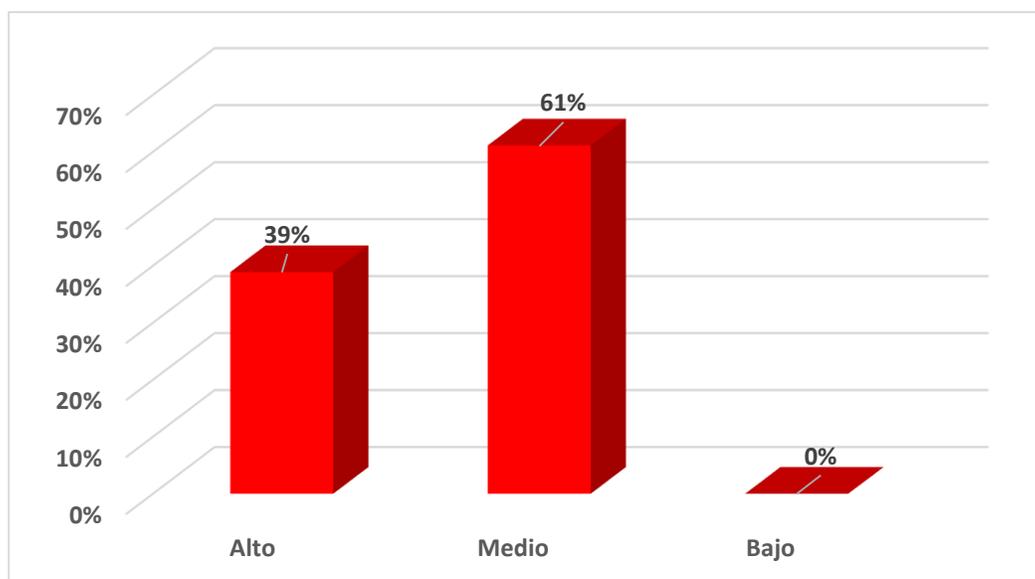
El procesamiento de la información se realizó mediante el programa IBM SPSS Versión 26, en las que se ordenó y clasifíco la información para luego ser presentada en Tablas y Figuras para analizar, interpretar y discutir los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## Capítulo V. Resultados y Discusión

### 5.1 Presentación de Resultados

#### 5.1.1 Determinación del Nivel de Conocimiento del Régimen MYPE Tributario

**Figura 1** Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario



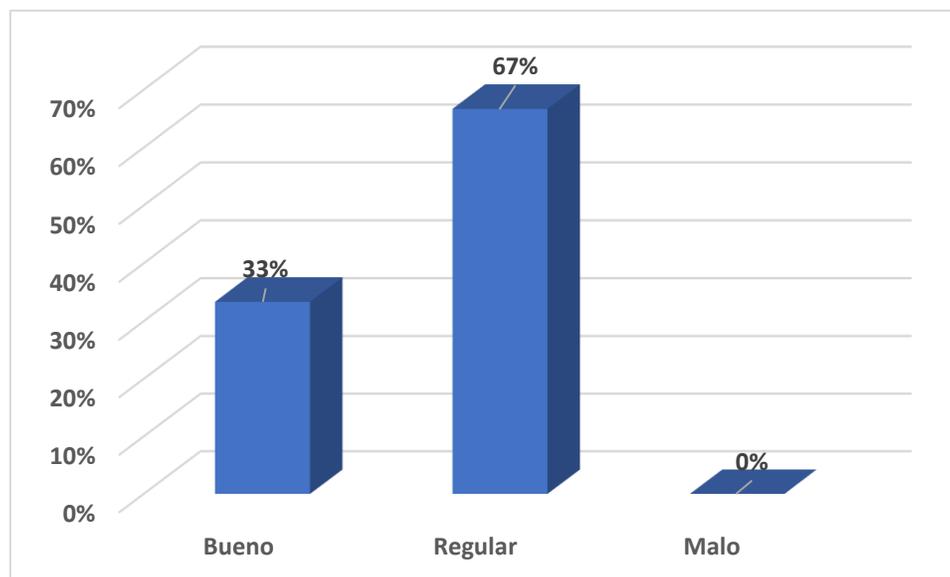
Nota. Información obtenida del procesamiento del instrumento de recolección de datos.

#### Interpretación

En la figura 1 se observa el nivel de conocimiento que tienen los empresarios sobre el régimen MYPE tributario donde el 61% de ellos muestran conocimiento del régimen en un nivel **Medio** debido a que es un tema que mayormente conoce el contador de la empresa y los empresarios siguen las sugerencias dadas por ellos y solo el 39% de ellos muestran un nivel **Alto** de conocimiento del Régimen PYME tributario, debido a que los empresarios son contadores y administradores de profesión.

### 5.1.2 Determinación del Nivel de Formalización Empresarial

**Figura 2** Nivel de Formalización empresarial



Nota. Información obtenida del procesamiento del instrumento de recolección de datos.

#### **Interpretación**

La información organizada en la figura 2 acerca de la opinión de los empresarios referente a la formalización empresarial se observa que del total de las 18 empresas el 67% de ellos, manifiestan conocimiento sobre lo beneficioso que trae una formalización empresarial en un nivel **Regular** ya que reconocen que trabajar de manera formalizada trae ventajas para la empresa y el 33% de ellos ubican a la formalización empresarial en un nivel **Bueno** ya que recomiendan a otros empresarios a formalizarse para trabajar de una mejor manera.

### 5.1.3 Correlación entre el Régimen MYPE Tributario y la Formalización Empresarial

**Tabla 4** Correlación entre el Régimen MYPE tributario y la formalización empresarial.

		Formalización empresarial			
		Bueno	Regular	Total	
<b>Régimen MYPE tributario</b>	<b>Alto</b>	Recuento	6	2	8
		% del total	22,0%	8,3%	30,3%
	<b>Medio</b>	Recuento	1	9	10
		% del total	10,7%	59,0%	69,7%
<b>Total</b>	Recuento	7	11	18	
	% del total	32,7%	67,3%	100,0%	

Nota. Datos procesados en el programa SPSS versión 25.

#### Interpretación

La tabla cruzada 4 muestra la relación entre las variables de estudio, en donde se observa que el 22% de los empresarios determinan el nivel **Alto** y **Bueno** respecto a la variable régimen MYPE tributario y formalización empresarial y el 59% de los empresarios determinan un nivel **Medio** y **Regular** respecto a cada variable de estudio.

### 5.1.4 Correlación de la Dimensión Normatividad del Régimen MYPE Tributario y la Formalización Empresarial

**Tabla 5** Correlación entre normatividad del Régimen MYPE tributario y la formalización empresarial.

		Formalización empresarial			
		Bueno	Regular	Total	
<b>Dimensión 1: Normatividad</b>	<b>Alto</b>	Recuento	5	1	6
		% del total	23,0%	3,1%	26,1%
	<b>Medio</b>	Recuento	2	10	12
		% del total	12,4%	61,5%	73,9%
<b>Total</b>	Recuento	7	11	18	

---

% del total      35,4%      64,6%      100,0%

---

Nota. Datos procesados en el programa SPSS versión 25.

### Interpretación

Observando la tabla cruzada 5 se aprecia la relación entre la dimensión normatividad del régimen MYPE tributario y la variable formalización empresarial donde el 23% de ellos determinan un nivel **Alto y bueno** correspondiente a la dimensión 1 y a la variable formalización empresarial, y el 61,5% determinan un nivel Medio en la dimensión normativa y un nivel Regular respecto de la variable formalización empresarial.

#### 5.1.5 Correlación entre la Dimensión Beneficios Tributarios del Régimen MYPE Tributario y la Formalización Empresarial

**Tabla 6** Correlación entre la dimensión beneficios tributarios y la formalización empresarial

			<b>Variable:</b>		
			<b>Formalización empresarial</b>		
			<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Total</b>
<b>Dimensión 2: Beneficios tributarios</b>	<b>Alto</b>	Recuento	5	1	6
		% del total	18,0%	5,8%	23,8%
	<b>Medio</b>	Recuento	3	9	12
		% del total	14,7%	61,5%	76,2%
<b>Total</b>		Recuento	8	10	18
		% del total	32,7%	67,3%	100,0%

Nota. Datos procesados en el programa SPSS versión 25.

### Interpretación

La tabla cruzada 6 muestra la relación entre la dimensión 2 referente a Beneficios y la variable Formalización empresarial donde se observa que el 18% de los empresarios determinan un nivel **Alto y Bueno**; y el 61,5% determinan el nivel **Medio y Regular** correspondiente a la dimensión 2 y a la variable formalización empresarial respectivamente.

### 5.1.6 Correlación entre la Dimensión Incentivo Empresarial del Régimen MYPE Tributario y la Formalización Empresarial

**Tabla 7** Correlación entre la dimensión incentivo empresarial y la formalización empresarial

		Variable:			
		<i>Formalización empresarial</i>			
			<b>Buena</b>	<b>Regular</b>	<b>Total</b>
<b>Dimensión 3: Incentivo empresarial</b>	<b>Alto</b>	Recuento	3	1	4
		% del total	4,1%	15,6%	19,7%
	<b>Medio</b>	Recuento	5	9	14
		% del total	30,3%	50,0%	80,3%
<b>Total</b>		Recuento	8	10	18
		% del total	34,4%	65,6%	100,0%

Nota. Datos procesados en el programa SPSS versión 25.

#### Interpretación

En la tabla cruzada 7 observamos la relación de la dimensión 3 referente al incentivo empresarial y la variable formalización empresarial en donde el 4,1% de los empresarios determina el nivel **Alto** y **bueno**; y el 50% de ellos determina un nivel **Medio** y **Regular**.

## 5.2 Prueba de Hipótesis

### Hipótesis general

Teniendo en cuenta las hipótesis:

**H<sub>a</sub>**: El régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

**H<sub>0</sub>**: El régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta no incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

**Tabla 8** Prueba de hipótesis

			<b>Régimen MYPE tributario</b>	<b>Formalización empresarial</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Régimen MYPE tributario</b>	Coefficiente de correlación	1,000	0,656**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	18	18
	<b>Formalización empresarial</b>	Coefficiente de correlación	0,656**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	18	18

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos procesados en el programa SPSS versión 25.

En la tabla 8 se observa que el p valor es 0,000 y este es  $< 0.01$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: El régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

Teniendo en cuenta la regla de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman se afirma que el coeficiente rho de Spearman es 0.656, lo que significa que existe una incidencia significativa de la variable Régimen MYPE tributario en la variable Formalización empresarial.

### **Hipótesis específica 1**

Teniendo en cuenta las hipótesis:

**H<sub>a</sub>:** La normativa del régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

**H<sub>0</sub>:** La normativa del régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta no incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

**Tabla 9** Prueba de hipótesis de la dimensión 1

			<b>Normativa del régimen MYPE tributario</b>	<b>Formalización empresarial</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Normativa del régimen MYPE tributario</b>	Coefficiente de correlación	1,000	0,680**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	18	18
	<b>Formalización empresarial</b>	Coefficiente de correlación	0,680**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	18	18

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos procesados en el programa SPSS versión 25.

En la tabla 9 se observa que el p valor es 0,000 y este es  $< 0.01$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La normativa del régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

Teniendo en cuenta la regla de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman se afirma que el coeficiente rho de Spearman es 0.680, lo que significa que existe una incidencia significativa de la variable Régimen MYPE Tributario en la variable formalización empresarial.

### **Hipótesis específica 2**

Teniendo en cuenta las hipótesis:

**H<sub>a</sub>**: Los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

**H<sub>0</sub>**: Los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta no incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de

maquinaria, Cajamarca 2024.

**Tabla 10** Prueba de hipótesis de la dimensión 2

			<b>Régimen MYPE tributario</b>	<b>Formalización empresarial</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Régimen MYPE tributario</b>	Coefficiente de correlación	1,000	0,673**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	18	18
	<b>Formalización empresarial</b>	Coefficiente de correlación	0,673**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	18	18

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos procesados en el programa SPSS versión 25.

En la tabla 10 se observa que el p valor es 0,000 y este es  $< 0.01$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los beneficios tributarios del régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

Teniendo en cuenta la regla de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman se afirma que el coeficiente rho de Spearman es 0.673, lo que significa que existe una incidencia significativa de la variable beneficios tributarios del régimen MYPE tributario en la variable Formalización Empresarial.

### **Hipótesis específica 3**

Teniendo en cuenta las hipótesis:

**H<sub>a</sub>**: Los incentivos empresariales del régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

**H<sub>0</sub>:** Los incentivos empresariales del régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta no incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

**Tabla 11** Prueba de hipótesis de la dimensión 3

		<b>Incentivos empresariales del régimen MYPE tributario</b>		
				<b>Formalización empresarial</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Incentivos empresariales del régimen MYPE tributario</b>	Coefficiente de correlación	1,000	0,690**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	18	18
	<b>Formalización empresarial</b>	Coefficiente de correlación	0,690**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	18	18

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Datos procesados en el programa SPSS versión 25.

En la tabla 11 se observa que el p valor es 0,000 y este es  $< 0.01$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Los incentivos empresariales del régimen MYPE tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.

Teniendo en cuenta la regla de interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se afirma que el coeficiente rho de Spearman es 0.690, lo que significa que existe una incidencia significativa de la variable incentivos empresariales del régimen MYPE tributario en la variable formalización de las empresas.

### 5.3 Discusión de Resultados

Los resultados obtenidos en la figura 1 permiten observar el nivel de conocimiento que tienen los empresarios sobre el Régimen MYPE tributario donde el mayor porcentaje (61%) determinan un nivel **Medio** de conocimiento de régimen PYME tributario, debido a que es un tema que mayormente conoce el contador de la empresa y los empresarios siguen las sugerencias dadas por ellos y solo el 39% de ellos muestran un nivel **Alto** de conocimiento del Régimen PYME tributario, debido a que los empresarios son contadores y administradores de profesión. El Régimen MYPE Tributario de acuerdo con el (Decreto Supremo N° 1269 Artículo 1), comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable, existiendo en Cajamarca micro y pequeñas empresas que tributan de acuerdo a su capacidad, pagando el Impuesto a la Renta desde 10% de sus ganancias netas anuales. De acuerdo con, (Lázaro & Valerio, 2019), quienes realizaron la tesis titulada “El Régimen MYPE Tributario y la Rentabilidad de una empresa de servicios la cual estuvo acogida a este régimen, después donde pagaban un porcentaje elevado de renta del 28%, pero al entrar en vigencia este nuevo régimen MYPE tributario y pudiéndose acoger a este, pagando un menor porcentaje de impuesto a la renta del 10%, permitiendo así un ahorro en gastos tributarios. Lo que nos muestra lo importante que es la formalización de las empresas según la normatividad peruana.

Referente a la variable formalización empresarial la figura 2 representa la opinión de los empresarios donde la mayor cantidad de empresas 67% manifiestan conocimiento sobre lo beneficioso que trae una formalización empresarial ubicándola en el nivel **Regular** ya que reconocen que trabajar de manera formalizada trae ventajas para la empresa y el 33% de ellos ubican a la formalización empresarial en un nivel **Buena** ya que recomiendan a otros empresarios

a formalizarse para trabajar de una mejor manera. Sabiendo que muchas empresas no desean formalizarse por motivo de que tienen que cumplir con obligaciones tributarias, la que el Texto Único Ordenado del Código Tributario ([D.S. N° 133-2013-EF], 2013) señala que la obligación tributaria es “de derecho público, es vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (art. 1°). Por lo que disminuiría las ganancias de los que trabajan con empresas no formalizadas. De acuerdo con (Chávez, 2018) “Influencia del Régimen MYPE Tributario (RMT) en el Desarrollo Empresarial de las Empresas de Cajamarca indica que falta generar conocimientos tributarios, formalidad y desarrollo empresarial en las empresas dedicadas al rubro transporte público en el distrito de Cajamarca - Perú. Se sustenta en el concepto que en el Perú la economía está sostenida por pequeñas empresas cuyos tributos contribuyen significativamente a la captación de ingresos para el erario nacional. Por lo que urge una necesidad de concientizar a las empresas a trabajar dentro de la formalización la cual trae ventajas que les permitirán ser más competitivas.

## Conclusiones

1. El conocimiento del régimen MYPE tributario por parte de los representantes de las empresas de alquiler de maquinaria pesada del distrito de Cajamarca es de nivel medio, representando el 61% y un nivel de conocimiento alto el 39%; asimismo, el nivel de conocimiento de formalización empresarial es de nivel medio en 67% y nivel de conocimiento alto o bueno es de 33%, significando que el nivel de conocimiento sobre el régimen MYPE tributario y la formalización empresarial. es de nivel medio o regular. Esto conlleva a concluir, que el Régimen MYPE tributario incide de manera positiva alta en la formalización empresarial de las empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca, con una correlación según Rho Spearman de 0.656, significando que, la normatividad, los beneficios tributarios y los incentivos del Régimen MYPE tributario contribuyen a mejorar significativamente la formalización empresarial.
2. La normatividad tributaria del régimen MYPE tributario incide de manera significativa y positiva alta en la formalización empresarial, de 0.680 según el coeficiente de correlación de Rho Spearman, que significa que el acogimiento, la base imponible y la dirección del sector económico dirigido, representa un 68% de incidencia en la formalización empresarial, es decir, el acogimiento al régimen conlleva a mayor formalización tributaria.
3. Los beneficios tributarios del Régimen MYPE tributario, inciden significativamente de manera positiva alta en la formalización empresarial de las empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca, según la correlación de Rho Spearman de 0.673, significando que, los beneficios tributarios como el pago a cuenta mensual, la escala del impuesto a la renta anual, la obligación de llevar libros y registros contables

inciden en un 67.3% en la formalización empresarial, es decir; a mayores beneficios tributarios mayor será la formalización de las empresas.

4. Los incentivos empresariales del Régimen MYPE tributario, inciden significativamente de manera positiva alta en la formalización empresarial de las empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca, según la correlación de Rho Spearman de 0.690, significando que, los programas del estado como licitaciones y contratos, el acceso al crédito y financiamiento de deudas bancarias inciden en un 69% en la formalización empresarial.

### **Recomendaciones**

1. A las empresas de alquiler de maquinaria acogerse al régimen MYPE tributario por los beneficios que presenta en su normatividad, que representará el mejor cumplimiento tributario y formalización empresarial, asimismo, apertura a nuevos frentes de trabajo, acceso al crédito y disminuir sus costos tributarios y laborales.
2. Por intermedio de la Cámara de comercio y producción de Cajamarca, solicitar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la orientación tributaria correspondiente para mejorar el nivel de conocimiento del régimen tributario y formalizarse adecuadamente y mejorar el cumplimiento tributario.
3. Al área contable de las empresas para tener en cuenta los límites para el acogimiento al régimen MYPE tributario, y de esta manera no incurrir en incumplimiento de los requisitos del régimen y por consiguiente caer en infracciones y sanciones tributarias, que perjudiquen a las empresas.

## Referencias

- Aguayo, J. (2014). *La obligación tributaria y el pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva-en la legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Revista de Derecho y Sociedad(43)*, 239-254.
- Añez, C. (2016). *Workplace flexibility: End of permanent job?. Telos. 2(18)*, 250-265.  
<https://www.redalyc.org/pdf/993/99345727006.pdf>
- Augusto, C. (2006). *Metodologia de la Investigacion. Mexico: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Reg. Núm. 1031.*
- Bernal, C. (2010). *Metodologia de la Investigacion (Tercera ed.). Mexico: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Reg. Núm. 1031.*
- Bernal, J. (2018). *Manual Practico del Impuesto a la Renta 2017-2018. Lima, Perú: Pasifico Editores SAC.*
- Castro (2008). *Experto afirma que formalidad laboral es herramienta para reducir niveles de pobreza. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-experto-afirma-formalidad-laboral-esherramienta-para-reducir-niveles-pobreza-254039.aspx>*
- Chávez, P. (2018). *Influencia del Regimen MYPE Tributario en el Desarrollo Empresarial de las Empresas de Transporte Público en la Provincia de Cajamarca 2018. (Pregrado). Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/27280>*
- Cifuentes, J. (2019). *Análisis del Impuesto del Monotributo y el nuevo Régimen Simple de Tributación. (Tesis de Pregrado). Universitaria Agustiniiana, Bogotá D.C. Obtenido de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/1128>*

- Constitución Política. (1993). *Obtenido de*  
*chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.mpf.n.gob.pe%2Fescuela%2Fcontenido%2Factividades%2Fdocs%2F2201\_07\_principios.pdf&cflen=729034&chunk=true*
- Decreto Supremo N° 403-2016-EF. (31 de 12 de 2016). *REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL RÉGIMEN MYPE*. Lima.
- Delfín, F. L., & Acosta, M. P. (2016). *Importancia y análisis del desarrollo empresarial*. *Revista científica Pensamiento y Gestión*(40), 184-202
- Díaz, L. (2021). *La Evasión Tributaria de las MYPE del Distrito de Cajamarca que Brindan Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada a la Empresa Gold Fields La Cima S.A. y su relación con la Recaudación Fiscal, 2019. (Tesis de Posgrado)*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. *Obtenido de* <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/4017>
- Lázaro, J., & Valerio, M. L. (2019). *El Regimen MYPE Tributario y la Rentabilidad en la Empresa Sensus Abogados & Contadores Sociedad*. Periodos 2016-2017. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional del Callao, Perú. *Obtenido de*  
*chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2F209.45.55.171%2Fbitstream%2Fhandle%2F20.500.12952%2F4284%2FLAZARO%2520Y%2520VALERIO\_PREGRADO\_2019.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy&cflen=1967328*
- Ley de Comprobante de Pago Decreto Ley N° 25632. (24 de Julio de 1992). *Ley Marco de Comprobantes de Pago*. Lima. *Obtenido de*  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/ley/fdetalle.htm>

Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. (s.f.). *Obtenido de chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.sunat.gob.pe%2Flegislacion%2Frenta%2Fley%2Fcapi.pdf&clen=165346&chunk=true*

Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo Decreto Supremo N.º 55-99-EF. (15 de Abril de 1999). *Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.aele.com%2Fdescargas%2FAT%2520IGV%2520%2520AELE%2520%2520agosto%25202015.pdf&clen=2388327&chunk=true*

Ley del Régimen MYPE Tributario Decreto Legislativo N.º 1269. (20 de diciembre de 2016). *Diario Oficial el peruano. lima*

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional Decreto Legislativo N.º 771. (Diciembre de 30 de 1993). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Obtenido de chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fleyes.congreso.gob.pe%2FDocumentos%2FDecretosLegislativos%2F00771.pdf&clen=129899&chunk=true*

Lozano y Tenorio (2015). *La formalización labora y el recurso humano, edición Narva 2015, Perú.*

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f de 2018). *Línea de Crédito - PROMYPE. Obtenido de <https://www.bn.com.pe/clientes/programa-microfinanzas/linea-credito-promype.asp>*

Ministerio de la Producción. (2017). *Estudio de la Situación Actual de las empresas peruanas (Primera ed.). Lima: NANUK E.I.R.L.*

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. *¿Qué es el remype?. Recuperado de*  
*<https://www.mypes.pe/que-es-el-remype>*
- Navarrete, L. (2014). *Contratos Unilaterales. Recuperado de*  
*<http://derecho.laguia2000.com/partegeneral/contratos-unilaterales>*.
- Ocampo, J. y Garzon, M. (2016). *The Labor Risk System before Workers of the Informal Sector. Revista de Opinión Pública Universidad de Medellín. 30(15), 183-204. DOI: 10.22395/ojum.v15n30a9*
- OECD (2004). *GANAR EL RETO DE LA GLOBALIZACIÓN. Recuperada el 11 de julio del 2018 de <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/37020456.pdf>*
- Palomino, M. (2018). La obligación tributaria. *Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa, X(24), 1-21.*
- Paz, L. M., & Ramos, L. R. (2019). *Efectos del Cambio de Regimen General al mype Tributario en la Situacion Financiera. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/24756>*
- Plataforma Digital Unica del Estado Peruano. (25 de Julio de 2021). *Regímenes tributarios. Obtenido de Regímenes tributarios: <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>*
- Quispe Chávez G. (2015). *Tratamiento del descanso semanal obligatorio en el régimen laboral peruano. Obtenido de soluciones laborales para el sector privado: [https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/informacion/trabajadores/inf\\_vacaciones.pdf](https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/informacion/trabajadores/inf_vacaciones.pdf)*
- Rincon, J. (2018). *Análisis Comparativo de la Implementacion del Monotributo. (Tesis de Pregrado). Universitaria Agustiniiana, Bogota D.C. Obtenido de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/425>*

- Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Salazar-Xirinachs, J. y Chacaltana, J. (2018). *Políticas de formalización en América Latina: Avances y desafíos*. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, FORLAC. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_645159.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_645159.pdf)
- Solórzano, T. (2011). *El cumplimiento tributario*. Recuperada el 7 de junio del 2018 de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. *T-registro - concepto*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/planilla-electronica/tregistro>
- Valdivia, M. (2014). *Administración Tributaria*. Lima: PROESAD.
- Villasmil, H. (2016). *Past and present of labour law in Latinamerica and the mishaps of the employment relationship*. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. 22, 1-27. <https://www.redalyc.org/pdf/4296/429644214008.pdf>

## **Apéndices**

### **Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica**

**TÍTULO: REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, CAJAMARCA, 2024**

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente o instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es la incidencia del Régimen Mype tributario del Impuesto a la renta en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> ¿Cómo incide la normatividad del Régimen Mype Tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024?</p> <p>¿De qué manera incide los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024?</p> <p>¿Cómo inciden los incentivos empresariales del Régimen Mype Tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la incidencia del Régimen Mype tributario del Impuesto a la renta en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Estudiar la incidencia de la normatividad del Régimen Mype Tributario y la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.</p> <p>Analizar la incidencia de los beneficios tributarios del régimen Mype tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.</p> <p>Conocer la incidencia de los incentivos empresariales del Régimen Mype Tributario en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> El régimen Mype tributario del Impuesto a la renta incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> La normatividad del Régimen Mype Tributario incide significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.</p> <p>Los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario inciden significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.</p> <p>Los incentivos empresariales del Régimen Mype Tributario inciden significativamente en la formalización de las empresas de servicios de alquiler de maquinaria, Cajamarca 2024.</p>	<p><b>Variable</b></p> <p><b>Régimen MYPE Tributario</b></p> <p><b>Formalización Empresarial</b></p>	<p>Normatividad</p> <p>Beneficios tributarios</p> <p>Incentivos empresariales</p> <p>Cumplimiento Tributario</p> <p>Desarrollo Empresarial</p> <p>Formalización laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acogimiento</li> <li>- Base imponible</li> <li>- Sectores económicos</li> <li>- Pago a cuenta mensual</li> <li>- Escala del impuesto</li> <li>- Libros y registros contables</li> <li>- Programas del estado</li> <li>- Acceso al crédito</li> <li>- Financiamiento</li> <li>- Obligaciones formales</li> <li>- Obligaciones sustanciales</li> <li>- Nuevos mercados</li> <li>- Competitividad</li> <li>- Inversiones</li> <li>- Contrato de personal</li> <li>- Remuneraciones</li> <li>- Beneficios sociales</li> </ul>	<p><b>Técnica</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b></p> <p>Cuestionario estructurado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Método Descriptivo-</li> <li>• Inductivo, deductivo</li> <li>• Explicativo</li> <li>• Analítico sintético</li> </ul>	<p><b>Población</b></p> <p>Empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca, 2024.</p> <p><b>Muestra:</b></p> <p>18 empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca, 2024.</p>

## Apéndice B. Instrumento de Recolección de Datos

**Universidad Nacional de Cajamarca**  
**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas**  
**Escuela Académico Profesional de Contabilidad**

### Cuestionario

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “**Régimen MYPE tributario del impuesto a la renta y la formalización de las empresas de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca, 2024**”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

**Instrucciones:** Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

*1 = Nunca    2 = Casi nunca    3 = Casi siempre    4 = Siempre*

N°	Ítems	1	2	3	4
<b>Variable: Régimen MYPE tributario</b>					
<b>Dimensión: Normatividad</b>					
1	¿Tiene conocimiento del Régimen MYPE tributario?				
2	¿Considera que puede acogerse al Régimen MYPE tributario?				
3	¿Considera que la base imponible del MYPE tributario es favorable para su empresa?				
4	¿Considera que el Régimen MYPE tributario es aplicable a su empresa?				
5	¿Cree que su sector económico es aplicable para el acogimiento al MYPE tributario?				
<b>Dimensión: Beneficios tributarios</b>					
6	¿Considera que el porcentaje del pago a cuenta del MYPE tributario contribuye al cumplimiento tributario de su empresa?				
7	¿Considera que las tasas de impuesto anual contribuye a la formalización tributaria de su empresa?				
8	¿Considera que la simplificación de libros contables son favorables para la empresa?				
9	¿Considera que los registros contables exigidos conllevan a la formalización tributaria?				
<b>Dimensión: Incentivos Empresariales</b>					
10	¿Considera que el MYPE tributario promueve el acceso a los programas de licitaciones con el estado?				
11	¿Considera que el acogimiento al MYPE tributario, le da acceso a créditos bancarios?				
12	¿Considera que el acogimiento al MYPE tributario a créditos de reactivación económica?				
13	¿Considera que el acogimiento al MYPE tributario conlleva al financiamiento de la empresa?				
14	¿Considera que el MYPE tributario permite refinanciar sus deudas?				

<b>Variable: Formalización Empresarial</b>				
<b>Dimensión: Cumplimiento Tributario</b>				
15	¿Cree que el Régimen MYPE tributario ayuda al cumplimiento de obligaciones tributarias formales?			
16	¿Considera que el Régimen MYPE tributario contribuye al cumplimiento de las obligaciones sustanciales?			
17	¿Considera que el MYPE tributario ayuda a mitigar el riesgo sobre infracciones formales?			
18	¿Considera que el MYPE tributario disminuye el riesgo de infracciones sustanciales?			
<b>Dimensión: Desarrollo Empresarial</b>				
19	¿Considera que el Régimen MYPE tributario conlleva a llegar a nuevos mercados?			
20	¿Considera que el Régimen MYPE tributario ayuda a la competitividad de su empresa?			
21	¿Considera que el MYPE tributario incentiva a nuevas inversiones de su empresa?			
<b>Dimensión: Formalización Laboral</b>				
22	¿Considera que el Régimen MYPE tributario ayuda a formalizar los contratos de trabajo de sus trabajadores?			
23	¿Considera que el MYPE tributario contribuye a mejorar las remuneraciones de los trabajadores?			
24	¿Considera que el MYPE tributario conlleva a cumplir con los beneficios sociales de los trabajadores?			

**Gracias por su atención**

### Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Para la determinación de la fiabilidad del instrumento se utilizó el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach para así medir el grado de consistencia de los ítems, según se observa en el cuadro:

Valores	Nivel
De -1 - 0	No es confiable
De 0,01 - 0,49	Baja confiabilidad
De 0,5 - 0,75	Moderada confiabilidad
De 0,76 - 0,89	Fuerte confiabilidad
De 0,9 - 1	Alta confiabilidad

Aplicando alfa de Crombach a la prueba piloto, referente a las variables régimen MYPE tributario y formalización empresarial se obtuvo:

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de ítems
0,880	24

Lo que nos indica que el existe una alta confiabilidad del instrumento.